

NOVEDADES NORMATIVAS

| | |
|-------------------------------------|---|
| ORGANISMO | Unidad de Información Financiera (UIF) |
| NORMA | Resolución 61/2023 |
| TEMÁTICA/ ASUNTO | Procedimiento de Supervisión basado en Riesgo |
| Fecha de publicación en B.O. | 14/04/2023 |
| Fecha entrada en vigencia | 15/04/2023 |
| Link de acceso | Resol 61/2023 |

RESUMEN EJECUTIVO: Se actualiza el Procedimiento de Supervisión basado en Riesgo que emplea la UIF.

ASPECTOS FUNDAMENTALES A SER PREVISTOS LA NORMA:

- Se incorpora un procedimiento de monitoreo en materia PLA/FT a los Sujetos Obligados que se realizará a través de las herramientas disponibles y considerando las distintas fuentes de información de la UIF.
- Se establece que la omisión de dar respuesta a los requerimientos efectuados o reportes solicitados dentro de los procedimientos de monitoreo en los plazos establecidos al efecto, dará lugar a una intimación al Sujeto Obligado por parte de la Dirección de Supervisión y, vencido el nuevo plazo otorgado sin que se produzca respuesta, se procederá a bloquearlo como usuario del Sistema de Reporte de Operaciones (SRO), hasta tanto dé cumplimiento al requerimiento pendiente.
- Se suprimen los Planes de Regularización y se incorpora, dentro de las medidas correctivas, la facultad de la UIF de brindar observaciones y/o recomendaciones para mejorar el sistema preventivo que requieran o no de una respuesta concreta del Sujeto Obligado.

El contenido de este memorándum no debe interpretarse como un asesoramiento legal. El mismo consiste en un breve resumen sobre novedades normativas en Argentina y no constituye un análisis exhaustivo de la normativa en la materia que trate.